



FCC Yazoo City, Mississippi

# Complex Supplement

Number: YAX5267.08E  
Date: February 23, 2012  
Subject: Regulaciones  
Visitantes  
Correctional  
Services  
OPI:

1. El propósito y el alcance: Para establecer procedimientos para el preso visitando en el Federal Correccional Complejo, la Ciudad de Yazoo, Mississippi.

2. Las directivas Afectaron

A. Las directivas Rescindieron:

YAX5267.07D, Preso Visitando (5/28/08)

B. Las directivas Mencionaron:

PS 5510.09, Buscar, Retener o Detener a a Visitantes Al Motivo de la Oficina y Facilidades(01/15/08)

PS 5267.08, Regulaciones visitantes(05/11/2006)

PS 5500.12, Manual correccional de Servicios(10/10/2003)

PS 5300.20, Voluntario y Programas de Ciudadano Participación (06/01/99)

3. Los estándares Mencionaron:

A. La Asociación Correccional norteamericana Estándares cuartos de Edición para Instituciones Correccionales Adultas: 4-4498, 4-4500, 4-4503

4. Horario complejo:

A. Horario: (Requisito 1 & 12)

<u>Días visitantes:</u>	<u>Bajo &amp; Medio:</u>	<u>Campo:</u>
Viernes	5:00 p.m. to 8:30 p.m.	No visitas
1:00 p.m. to 3:00 p.m. (Présos en SHU solamente)		
Sábado	8:00 a.m. to 3:00 p.m.	10:00 a.m. to 5:00 p.m.
Domingo	8:00 a.m. to 3:00 p.m.	10:00 a.m. to 5:00 p.m.
Vacaciones federales	8:00 a.m. to 3:00 p.m.	10:00 a.m. to 5:00 p.m.

Los réos (présos) clasificados bajo estado de detención, podrán participar del programa de visitas los Viernes de 1:00 p.m. á 3:00 p.m.

Los fines de semana: Los presos serán asignados cinco (5) puntos por mes civil. Uno (1) punto será valorado para cada visita de día de fin de semana. Cada vez el preso entra el cuarto visitante en un

fin de semana, uno (1) punto será descontado. Los puntos no serán tomados por el viernes por la visitas de tarde. Los puntos no conservarán de mes al mes.

Las Vacaciones federales: Ningunos puntos serán valorados para visitas en Vacaciones Federales.

Los visitantes no son permitidos entrar la Administración que Construye antes de 4:30 de la tarde los viernes y 8:00 de la mañana los sábados, los domingos y las Vacaciones Federales. Los viernes, los visitantes no serán procesados después 7:30 de la tarde. En Fines de semana y Vacaciones Federales, los visitantes no serán procesados después 2:00 de la tarde en el Bajo y Medio y 3:30 de la tarde en el Campamento.

B. Procedimientos:

1. Los visitantes deben completar un BP-S224 (52), la Notificación a la Forma del Visitante (Ve Fijación C). Todas formas deben ser completadas en su totalidad.
2. El personal asegurará cada preso que procura entre el Cuarto Visitante tiene a un visitante antes del preso para ser admitido. El personal identificará al preso por foto identificación a entrar el cuarto y acerca de-identifica visitantes el preso por foto identificación antes el visitante del preso sale el cuarto visitante. Cualquier preso que utiliza el baño será acompañado por el personal y se queda bajo supervisión constante.
3. Un preso puede terminar su visita para comer en el vestíbulo comedor; sin embargo, esto terminará su visita para el día.
4. Los presos no son permitidos manejar dinero ni utilizar vendedoras automáticas, y el dinero no será aceptado de visitantes para el depósito.
5. Volver a arreglar de muebles no es permitido.
6. Una vez que un visitante ha salido el cuarto visitante, la él/ella no será permitida volver ese mismo día.
7. Los visitantes son responsables de mantener el conducto de sus niños y la conducta bajo control siempre. Cualquier visitante no manteniendo la conducta de sus niños puede tener bajo control su visita terminada. (Requisito 16)
8. Un designó el área de niños es previsto los niños de visitante. Los visitantes son responsables de las acciones de sus niños mientras en la propiedad del gobierno. Los presos no son permitidos en el área de los niños.(Requisito 16 & 22)
9. Los réos (présos) no podrán recibir artículos(s) por parte de los visitantes. (Requisito 17)

5. Los procedimientos para Visitantes Especiales: (Requisito 8 & 18)

A. Provea responsable de Arreglar y Supervisar Visitas Especiales:

El preso o el individuo se someterán una petición para una visita especial al Consejero Correccional. El empleado responsable de otorgar la petición dependerá del estatus del solicitar individual para visitar el preso (es decir, una petición de abogado es sometida al consejero; peticiones exteriores de aplicación de la ley son sometidas a la HERMANA; peticiones de diplomático son sometidas al Ayudante Ejecutivo; la petición de un ministro es sometida al Capellán). Un Centro Nacional de la Información del Crimen (NCIC) cheque será realizado en todos individuos solicitados, a excepción de visitas de abogado y diplomático. (Para estas visitas, una tarjeta válida de barra o identificación de consulado serán suficientes). Si el cheque de NCIC es claro, entonces un memorándum que solicita que la visita con toda información pertinente será sometida al Encargado para la aprobación. El consejero, u otro individuo designado por el Director de Unidad, será responsable de supervisar la visita especial para su totalidad.

B. El Abogado Visita:

1. La identificación aceptable para abogados sería un permiso de conducir válido o una Barra válida de Estado Tarjeta.

C. Los asistentes de abogado, los Empleados y Ayudantes Legales:

1. La identificación aceptable para asistentes de abogado, los empleados, y ayudantes legales son un Permiso de conducir Válido, la documentación que refleja que ellos representan a un abogado de registro para el preso y un NCIC verifica.

2. Las horas de visita para Asistentes de abogado, los Empleados y Ayudantes Legales son sigue como:

a. Las Horas de visita normales: listó como.

b. Las no-horas de visita: el consejero debe someterse una petición escrita, en el avance, por el Director de Unidad al Encargado para la aprobación.

3. Los abogados sólo licenciados, los asistentes de abogado, los empleados, o ayudantes legales que representan a abogados licenciados serán permitidos realizar visitas legales con presos. El Director de la Unidad proporcionará un cuestionario para ser completado por el abogado que certifica que los asistentes de abogado, los empleados o ayudantes legales representan al abogado licenciado.

- a. El individuo en cuestión debe tener una relación progresiva y de supervisión con el abogado licenciado.
  - b. El individuo proporcionó una Aplicación completa para Entrar la Institución como un Representante (Fijación F para Programar Declaración 1315,07, el Preso Legal Actividades).
  - c. El Wardian debe aprobar, en el avance, especial visitando para el individuo solicitado. Esta aprobación debe estar en la escritura.
  - d. Los abogados serán permitidos visitar sólo esos presos con quien proveen ha arreglado anteriormente para ellos ver.
  - e. Los abogados serán procesados como visitantes regulares.
  - f. Las visitas del abogado sucederán en:
    - 1. El abogado/cliente Visitante de area
    - 2. La población general que visita área
  - g. Abogado autorizado Propiedad:
    - 1. Las grabadoras pueden entrar la facilidad y son utilizado por el abogado sólo con aprobación escrita previa del Wardian.
    - 2. Puede en ningún concepto a un abogado o su representante aprobado trae una radio, teléfono celular, u otro dispositivo electrónico de comunicación en la institución.
  - h. Los abogados de países fuera de Estados Unidos requieren aprobación del Departamento de la Justicia y serán coordinado por el Ayudante Ejecutivo.
- D. El ministro de Registro: (Requisito 3)

Un preso que solicita para recibir visitas de su ministro de registro Le deben someterse una petición escrita al Capellán. El Capellán adelantará la petición al personal de la unidad, que agregará el nombre y el título (ministro de registro) a la lista del visitante del preso.

Un preso sólo puede tener uno (1) ministro de registro en su lista visitante a la vez. La adición del ministro de registro no contará contra el número total de visitantes regulares autorizados que un preso es permitido tener en su lista visitante y no contar contra el número total de visitas sociales permitidas.

E. El clero:

Las visitas del clero (de otra manera que el ministro de registro) será de acuerdo con los procedimientos generales de visitante y contará contra el número total de visitas regulares permitidas.

Comúnmente, visitas de clero no serán acomodadas a menos que solicitado por el preso. Sin embargo, el Capellán puede aprobar una petición de visita iniciada por el clero, si el preso desea visitar con el clero.

El clero o el Ministro de visitas sin precedentes serán acomodados en el cuarto visitante durante horas de visita regularmente planificadas y, hasta el punto practicable, en un área del cuarto visitante que proporciona un grado de separación de otros visitantes. Si un área privada no está disponible, la visita puede ser reprogramada a través de memorándum.

El Wardian puede establecer un límite al número de ministro de registro y clero visita a un preso puede recibir cada mes, coherente con recursos disponibles. Sin embargo, durante tiempos de emergencias personales o familiares, un preso será autorizado una visita de su ministro de registro.

6. Los Procedimientos locales para la Aprobación/Desaprobación de Visitantes:

A. Las Listas visitantes: Cada preso que desea a visitantes debe solicitar una lista visitante. Esta lista incluye miembros de familia más cerca y a visitantes propuestos adicionales. La lista es limitada a un suma de veinticinco (25) visitantes (16 y más viejo). La lista debe ser sometida al Consejero Correccional para la aprobación dentro del primer dos (2) semanas del confinamiento del preso en esta facilidad. Normalmente, la aprobación de visitantes ya en una lista visitante de preso no es requerida para presos que transfieren de una institución a otro o esos presos en el asidero sobre estatus. Los presos que no tienen un aprobado visitando lista será limitada a agregar sólo sus miembros de familia más cerca a la lista. (Requisito 2) El Consejero apropiado proporcionará a presos, sobre la petición, una Forma de Visitante Información (BP-629) y una Nota al Visitante de Regulaciones Visitantes (Fijación D o Fijación E) para visitantes propuestos. La agenda para la aprobación o la negación será ordinalmente treinta días (30) del tiempo fue Sometido. Es la responsabilidad del preso de asegurar cada

El visitante propuesto es publicado una copia de estas formas, que incluye a miembros de familia más cerca. Las formas serán enviadas atrás a los respectivos Consejeros. Las Formas completadas del Visitante Información no serán aceptadas directamente de presos.

Tras la recepción del cuestionario vuelto, el Equipo de Unidad determinará si el visitante es aprobado o es rechazado. El Consejero Correccional asignado del preso entonces dará notificación escrita al preso de la aprobación de visitante o negación. Los solicitantes del visitante con convicciones de crimen grave sólo pueden ser aprobados o pueden ser rechazados por el Encargado, o por un designee escogido por el Encargado. El preso es responsable de notificar al visitante de aprobación o desaprobación y es esperado proporcionar el visitante aprobado con una copia de las pautas y direcciones visitantes para viajar a y de la institución. Los cambios al preso listas visitantes pueden ocurrir una vez cada noventa (90) días. (Requisito 4 & 26)

B. Los procedimientos para Aprobar cualquier Excepción a una Relación No-Previo:  
(Requisito 5)

Cuándo una relación previa no ha sido determinada, una recomendación del Equipo de Unidad será hecha al Wardian o su designee para la aprobación.

7. La Desaprobación visitante de Visita, Visitando Restricciones y Atestar:

A. Los procedimientos para Rechazar a Visitantes:(Requisito 4 & 14)

Cuándo un visitante llega en la institución, la él/ella completará el BP224, la Notificación A la Forma del Visitante y lo presentará junto con una forma válida de identificación (permiso de conducir, el pasaporte, o federal o identificación de estado) al Oficial de la Entrada principal. El oficial verificará la lista visitante aprobada de preso que utiliza el Programa Visitante verificar si el visitante es aprobado para entrar la institución. Si la información del visitante no es encontrada, el Oficial procurará contactar un miembro del equipo de la unidad del preso. Si un miembro del equipo de unidad no está disponible, el Oficial contactará el Teniente de la Operación y/o el IDO para la aprobación. Si la visita no es aprobada, un Preso Visitante Negación Forma será completada y será sometida a Oficina del Teniente para la distribución apropiada.

B. Las razones para la Negación o la Terminación:(Requisito 25)

1. Una emergencia de institución.
2. Conducto impropio
3. Atestar.
4. Una vez que un visitante ha salido el Cuarto Visitante, la él/ella no será permitida volver ese mismo día.
5. El Teniente de la Operación y el Oficial del Deber de la Institución hacen

Es notificado de cualquier visita para ser negado o para ser terminado. (Vea Fijación UNA o B, el Preso Visitante Negación Forma).

C. La orden de Terminación durante Atestar:

1. Voluntarios
  2. Las personas que visitan dos (2) o más tiempos a la semana y viven dentro de un radio de 50 millas.
  3. Las personas que viven fuera del radio de 50 millas.
- D. Las Limitaciones visitantes del Espacio: (Requisito 7)

El número de personas permiti6 en el Cuarto Visitante ser6 determinado a la vez por el IDO en la consulta con el Teniente de Operaciones basado en las necesidades de seguridad de la instituci6n, que es de no exceder el l6mite anunciado. Si el tiempo lo permite, el 6rea de patio fuera del Bajo y el Campamento que visita cuartos ser6 utilizada para aumentar la capacidad segura m6xima del cuarto visitante.

E. El n6mero de Visitantes por Visita:

1. Cuatro (4) adultos.
2. Cuatro (4) ni6os.

F. Visitante aceptable Identificaci6n:

1. El permiso de conducir v6lido con foto.
2. El pasaporte v6lido con foto.
3. Federal o el Estado autoriz6 identificaci6n de foto.

G. La notificaci6n a Visitantes: (Requisito 6)

Las pautas escritas con respecto a visitar es proporcionado al visitante por el preso. Adicionalmente, el Oficial de Entrada principal ser6 responsable de hacer pautas escritas disponibles al visitante, as6 como tener el signo de visitante para lo mismo. Una copia actual de las pautas visitantes ser6 colocada en la vitrina situada en la entrada principal para la revisi6n del visitante.

H. El Visitante aprobado:

1. Familia m6s cerca.
2. Los parientes, los amigos, y se asocia.
3. Las personas con un antecedentes penales deben ser aprobadas por el Wardain.
4. Los presos anteriores de la instituci6n y parientes de otros presos deben tener aprobaci6n del Wardian.
5. El Ministro aprobado (Ministros) de miembros de Registro o Clero.

I. Grupo de Visita:

Cualquier grupo que solicita visita se conformará con las pautas siguientes:

1. Un coordinador debe contactar al Director apropiado de Unidad.
2. Los visitantes deben estar en la lista visitante de preso.
3. Las visitas de este tipo pueden ser aprobadas trimestral por el Capitán con consulta con el Wardrian Asociado de Servicios Correccionales.

8. Las visitas para Presos no en Población General:

A. Los Pacientes del Hospital de la institución:

Cuándo visitantes solicitan para ver un preso que es hospitalizado en la institución, el Médico Principal (o en su ausencia, el Administrador de Servicio de Sanidad) en la consulta con el Capitán, determinará si una visita puede ocurrir, y si eso es el caso, si puede ser contenido el hospital de la institución.

1. Visitando será limitado a uno(1) hora.
2. Cuándo una visita es negada porque el preso sufre de una enfermedad contagiosa, está en un psicópata o episodio emocional que hace una visita desaconsejable, o de otro modo no está en una condición de ver a visitantes, la situación es de ser con cuidado y con sensibilidad explicado a visitantes aprobados. La documentación es de ser mantenida en la sección 2 de la Carpeta de Intimidad en el Archivo de Preso Central.

B. Los Pacientes del Hospital de la comunidad:

Los presos en hospitales locales no son permitidos recibir visitantes a menos que antes de revisión haya sido realizado por el Capitán y ha sido otorgado con autorización previa por el Wadrian.(Requisito 21)

C. Unit(SHU) especial de Envoltura: (Requisito 20)

1. Los presos especiales de la Vivienda serán requeridos a visitar en el área inmediatamente delante de la estación del oficial, o cuando dirigido Visitando el Personal de Cuarto, para facilitar observación de la visita. El Oficial del Deber de la Institución o el Teniente de Operaciones pueden negar o pueden terminar una visita si parece que interrumpiría la seguridad y operación ordenada de la institución. La limitación adicional estará en La discreción del Teniente de Operaciones, con la aprobación del Capitán. Todas visitas Especiales del preso de la Vivienda son limitadas a uno (1) hora por visita y terminarán uno (1) hora antes del fin de horas de visita normales. Cualquier excepción debe ser aprobada por el Capitán.



D. Las heridas a Visitantes:

1. Los visitantes heridos serán valorados por el empleado médico mayor de turno.
2. Un informe de la herida será completado.
3. Sólo tratamiento de emergencia será rendido.
4. Ninguna medicina será prescrita.

9. Las Regulaciones visitantes del Cuarto:

Los gestos socialmente aceptables de comunicación y cariño, como saludar, besando y para abrazar, ser permitido dentro de los límites de "sabor bueno" y sólo al principio y el fin de una visita. El conducto indecente, molesto o excesivo no será tolerado. Los presos que violan regulaciones visitantes pueden tener sus visitas colocadas bajo cierra supervisión o terminado a voluntad del Teniente de la Operación.

Todas áreas del Cuarto Visitante pueden ser vigiladas para prevenir pasaje de contrabando. El propósito de esta vigilancia es de asegurar la seguridad y el bienestar de todo concernido. Los baños del visitante también pueden ser vigilados físicamente, con la aprobación del Encargado, cuando hay sospecha razonable que un visitante y/o un preso es comprometido, procurando a o acerca de entrar en la conducta criminal u otra conducta prohibida.

Las infracciones de Regulaciones Visitantes pueden tener como resultado cualquier o todo lo Siguiente:

1. Informe de incidente.
2. La terminación de visita.
3. Prosecución posible.

A. El Vestido del visitante: La fijación G, Código de Vestido de Visitante, proporciona guía específica con respecto a vestido de visitante y traje. (Requisito 13)

B. Pertenencias personales Permitieron: (Requisito 15)

1. Los artículos del cuidado del niño:
  - a. Dos (2) botellas transparentes de bebé (uno de que puede ser una taza de sipper).
  - b. Cuatro (4) pañales.
  - c. Tres (3) frascos sin abrir de comida para bebés.
  - d. Uno (1) pequeña cuchara plástica.
  - e. Uno (1) conjunto de ropa de bebé.

La nota: Los niños ocho (8) años de la edad y bajo puede ser permitido sentarse en sus padres' regazo, si preso o visitante.

2. Uno (1) vacía bolsa o bolsa plásticas para llevar en artículos. La bolsa o la bolsa plásticas no pueden exceder 5 pulgadas en la altura por 8 pulgadas de largo.(Requisito 23)

3. Medicinas de mantenimiento de vida. Sin embargo, estos artículos deben ser dejados con el Cuarto Visitante Oficial hasta necesitado.

4. El dinero para vendedoras automáticas no excederá un suma de \$20,00, y estará en denominaciones de \$5,00 o menos.

5. El automóvil adapta.

C. Pertenencias personales no Permitieron:

Todos artículos no aprobado son de ser asegurados en el vehículo del visitante o encerrado el armario visitante es situado en las áreas Bajas y Medias Delanteras de Vestíbulo. (Requisito 19)

1. Las carteras, las tarjetas de crédito, los juguetes, los juegos, los encendedores, artículos de alimento, las bebidas, (a excepción de artículos de consumo para niños).

2. La cantidad excesiva de joyas.

3. Cosméticos.

4. Los teléfonos celulares, la palma dirige y los buscapersonas.

5. Goma.

10. El Vestido del preso y Otras Regulaciones Aplicables: (Requisito 13)

A. La institución publicó ropa:

1. La camisa caqui, la camiseta, pantalones caqui, el cinturón, los calcetines, e institución-publicó tropiezo negro en zapatos. Las zapatillas de tenis no serán llevadas en la visita. Los presos con permisos de suave-zapato llevarán zapatos negros institución-publicados de tropiezo-en.

2. Los abrigo no son permitidos ser llevados dentro del cuarto visitante. La ropa interior térmica es permitida dentro del cuarto visitante siempre que sea llevada debajo de la camisa caqui.

3. Los Oficiales visitantes del Cuarto completarán el Cuarto Visitante Preso Propiedad Tronco (Fijación C) antes del Preso que entra el cuarto visitante.

B. Esos presos albergaron en la Vivienda Especial llevará un mono anaranjado, la camiseta, los calcetines y transportará en autobús zapatos. (Requisito 20)

C. La propiedad del preso permitió:

1. Uno (1) par de lentes de prescripción

2. Uno (1) casándose banda.

3. Tarjeta de comisario

4. Uno (1) pañuelo

5. Los papeles legales para visitas de Abogado sólo, con con autorización previa del Equipo de Unidad.
6. Medicinas de mantenimiento de vida. Sin embargo, estos artículos deben ser dejados con el Cuarto Visitante Oficial hasta necesitado.
7. La cinta aprobada por el Capellán.

D. La Supervisión de Visitas:

1. El Cuarto Visitante Oficial asegurará que todas visitas sean realizadas en una calma, la manera ordenada y digna. Las visitas no realizadas en una calma, la manera ordenada y digna puede ser terminada por el Cuarto Visitante Oficial con con autorización previa del Teniente de la Operación y el IDO.
2. Los Oficiales visitantes del Cuarto serán conscientes de cualquier artículo pasado entre presos y visitantes. Si hay una creencia razonable que artículos de contrabando son pasados, el Cuarto Visitante Oficial es de examinar el artículo (artículos). El Teniente de la Operación debe ser notificado si el personal cree contrabando (es decir, las drogas, las armas) ha sido pasado.

E. Vendedoras automáticas:

1. Todos artículos de la vendedora automática (es decir, las patatas fritas, los bocadillos, y las sosas) será consumido en el Cuarto Visitante. Ningunos artículos comprados serán quitados del Cuarto Visitante por visitantes ni presos.
2. El Gobierno de EEUU no es responsable de ningún dinero perdido por visitantes que utilizan las vendedoras automáticas.
3. Los presos no son permitidos cerca de las vendedoras automáticas ni para tener en su posesión ningún dinero.

11. El Visitante que mantiene Registra: (Requisito 9)

El Oficial de la Entrada principal es responsable de asegurar el lo completo y la certeza de toda la información en toda Notificación A formas de Visitantes. A fines del cambio las formas serán colocadas en el buzón de HERMANA situado en Oficina del Teniente. El personal de la HERMANA será responsable de colocar los documentos en un archivo que será retenido para uno (1) año. El Programa Visitante sigue todas visitas, y las visitas de cada preso pueden ser recuperadas hasta uno (1) año. Un libro del tronco también es llenado por cada visitante. Este libro del tronco es retenido para diez (10) años. Un sistema de respaldo a la computadora que visita programa es mantenido con el Oficial del Deber de Institución en una Memoria de SanDisk Camino Rápido. (Requisito 10)

12. Los Procedimientos de la Visita de no-contacta: (Requisito 24)

Sobre la determinación y la aprobación del Wardian, un preso puede ser visita susceptible de no-contactar. Este procedimiento tiene en cuenta alcance más grande de seguridad, cuando creído necesario, mientras visita que proporciona a presos y sus visitantes.

No-contacto visitando sucederá dentro del Preso Sistemas Departamento (R&D). El preso será buscado antes de y sobre la terminación de la visita. El preso también será colocado dentro de la célula aprobada antes del visitante (visitantes) ser acompañado en el Preso Sistemas Departamento por la puerta de lado R&D de perímetro. Estas visitas serán vigiladas por el equipo de la unidad del preso y requerirán con autorización previa del Director de Capitán y Unidad, con aprobación final del Wadrian.

13. Contacte Información: (Requisito 11)

A. Una hoja informativa, la Fijación F contiene las direcciones, los números de teléfono, las direcciones al Complejo y la información en el transporte local.

14. La oficina de Responsabilidad Primaria: Servicios Correccionales

15. Las fijaciones:

- Fijación A - Forma de Visitante de preso Negación
- Fijación B - La Forma del Visitante del preso Negación (español)
- Fijación C - Tronco visitante de Preso de Cuarto Propiedad
- Fijación D - La notificación al Visitante (inglés)
- Fijación E - La notificación al Visitante (español)
- Fijación F - Hoja informativa
- Fijación G - Código de Vestido de visitante

//s//

Archie B. Longley, Wardain

La distribución: Jefes de departamento  
AFGE local  
Biblioteca de ley

FCC Yazoo City, MS  
Inmate Visitor Denial Form

On \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, at \_\_\_\_\_, (Mr., Mrs., Ms.)  
(Day) (Month, Date, Year) (Time)

\_\_\_\_\_ was denied entrance into the institution.

The visitor arrived at the institution to visit inmate \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.  
(Print Name) (Reg. No.)

The visit was denied for the following reason(s):

\_\_\_\_\_ No Identification

\_\_\_\_\_ Not on Approved Visiting List

\_\_\_\_\_ Under age without Parent/Guardian

\_\_\_\_\_ Other: \_\_\_\_\_

Comments:

Institution Duty Officer \_\_\_\_\_ was notified and authorization to deny the visit was given  
at \_\_\_\_\_.  
(Time) (Print Name)

Operations Lieutenant \_\_\_\_\_ was notified and authorization to deny the visit was given  
at \_\_\_\_\_.  
(Time) (Print Name)

The following Unit Team Member \_\_\_\_\_ was advised of the authorization to deny visit  
at \_\_\_\_\_.  
(Print Name) (Time)

Front Lobby Officer:  
(Print / Sign)

CC: Central File  
Captain  
SIS Office

**FCC Yazoo City**  
**Forma de Desmentido de Invitado de Presidiario**

En \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, (Sr., Sra, Sra.)  
(Día) (Mes, Fecha, Año) (Tiempo)

\_\_\_\_\_ fue negado entrada en la institución.

El invitado llegó a la institución para visitar al presidiario \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.  
(Nombre de Letra) (Registro. No)

La visita fue negada por la razón (ones) siguiente:

\_\_\_\_\_ Ninguna Identificación

\_\_\_\_\_ No a Lista de Visita Aprobada

\_\_\_\_\_ Bajo edad sin Padre/Guarda

\_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

**Comentarios:**

El Oficial de Servicio de Institución \_\_\_\_\_ fue notificado y autorización de negar que la visita fuera dada en. \_\_\_\_\_  
(Nombre de Letra)  
(Tiempo)

El Teniente de la Operación \_\_\_\_\_ fue notificado y autorización de negar que la visita fuera dada en. \_\_\_\_\_  
(Nombre de Letra)  
(Tiempo)

El Miembro de Equipo de Unidad siguiente \_\_\_\_\_ fue informado de la autorización de negar la visita en. \_\_\_\_\_  
(Nombre de Letra)  
(Tiempo)

Oficial de Vestíbulo Delantero: \_\_\_\_\_  
(Letra / Signo)

centrimetros cúbicos: Archivo central  
Capitán  
Oficina de SIS



BP-S0224.022

**NOTIFICATION TO VISITOR** CDFRM

OCT 07

**U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE**

**FEDERAL BUREAU OF PRISONS**

Date: \_\_\_\_\_ Time: \_\_\_\_\_ Officer's Name: \_\_\_\_\_

Institution: \_\_\_\_\_ Location: \_\_\_\_\_

Name of Inmate To Be Visited: \_\_\_\_\_ Register No.: \_\_\_\_\_

**NOTICE TO ALL PERSONS: CONSENT TO SEARCH**

Federal Bureau of Prisons (Bureau) staff may search you and your belongings (bags, boxes, vehicles, container in vehicles, jackets, coats, etc.) before you enter, or while you are on or inside, Bureau grounds or facilities.

**Consent to Search Implied.** By entering or attempting to enter Bureau grounds or facilities, you consent to being searched in accordance with Bureau policy and Federal regulations in volume 28 of the Code of Federal Regulations, Part 511. If you refuse to be searched, you may be prohibited from entering Bureau grounds or facilities.

**NOTICE TO ALL PERSONS: PROHIBITED ACTIVITIES AND OBJECTS**

You are prohibited from engaging in prohibited activities or possessing prohibited objects on Bureau grounds, or in Bureau facilities, without the knowledge and consent of the Warden. Violators may be detained or arrested for possible criminal prosecution, either by Bureau staff, or local or federal law enforcement authorities.

**Prohibited Activities** include any activities that could jeopardize the Bureau's ability to ensure the safety, security, and orderly operation of Bureau facilities, and protect the public, including, but not limited to, violations of Titles 18 and 21 of the United States Code, Federal regulations, or Bureau policies.

**Prohibited Objects** include, but are not limited to, weapons; explosives; drugs; intoxicants; currency; cameras of any type; recording equipment; telephones; radios; pagers; electronic devices; and any other objects that violate criminal laws or are prohibited by Federal regulations or Bureau policies.

**PLEASE ANSWER THE FOLLOWING QUESTIONS:** Are any of the following items in your possession, or in possession of children in your party under 16 years of age?

Tobacco Products	Yes	_____	No	_____	Narcotics	Yes	_____	No	_____
Explosives	Yes	_____	No	_____	Marijuana	Yes	_____	No	_____
Weapons	Yes	_____	No	_____	Camera	Yes	_____	No	_____
Ammunition	Yes	_____	No	_____	Food Items	Yes	_____	No	_____
Metal Cutting tools	Yes	_____	No	_____	Alcoholic Beverages	Yes	_____	No	_____
Recording Equipment	Yes	_____	No	_____	Prescription Drug*	Yes	_____	No	_____
Telephones-any type	Yes	_____	No	_____	Intoxicants	Yes	_____	No	_____
Radios	Yes	_____	No	_____	Pagers	Yes	_____	No	_____
Electronic Devices	Yes	_____	No	_____	Firearms	Yes	_____	No	_____

\*All types of medication carried must be listed in the following space, and must be left at the entry area:

I have read, I understand, and I agree to the above. If I am visiting with an inmate, I also understand and agree to abide by the visiting guidelines provided me by this institution. I declare that I do not have articles in my possession which I know to be a threat to institution safety, security, or good order. I am aware that if I have questions about what is authorized, I should consult with the officer. I am aware that the penalty for making a false statement is a fine of not more than \$250,000 or imprisonment of not more than five years or both (pursuant to 18 U.S.C. § 1001). I am aware that the visiting area, including restrooms in the visiting area, may be monitored to ensure institution security and good order.

Printed

Name/Signature: \_\_\_\_\_

Street Address/City and State: \_\_\_\_\_

Vehicle License No.: \_\_\_\_\_ Year, Color, Make and Model of Vehicle: \_\_\_\_\_

If visiting with an inmate, please complete the following: Names of children under 16 years of age for whom I am responsible: \_\_\_\_\_

If not visiting with an inmate, please indicate:

Name of Organization: \_\_\_\_\_ Purpose of Visit: \_\_\_\_\_

Printed Name/Signature of Staff

Witness: \_\_\_\_\_



P-S0224.022 NOTIFICACIÓN AL VISITANTE CDFRM  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.

AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES

**\*\*This template is provided to assist Spanish-speaking inmate visitors who are not fluent in English to complete the corresponding Bureau form. It is a template only for instructional purposes, and should not be filled in. \*\***

**\*\*Este modelo se provee para ayudarle a los reos que hablan español y no dominan el inglés a que completen el formulario correspondiente de la Agencia. Es solo un modelo que sirve como ejemplo, y no se debe completar.\*\***

Fecha: Hora: Nombre del Oficial:  
Institución: Sitio:  
Nombre del Reo a Quien Visita: Número de Registro:

**NOTA A LAS TODAS PERSONAS: CONSENTIMIENTO A REGISTRO**

El personal de la Agencia Federal de Prisiones (Agencia) puede registrarlo a usted y a sus pertenencias (bolsas, cajas, vehículos, contenedores, abrigos, etc.) antes de entrar, o mientras usted esté en o adentro de, los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

Consentimiento a Registro Sobreentendido Al entrar o intentar entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia, usted consiente a ser registrado de acuerdo con la política de la Agencia y los Reglamentos Federales del volumen 28 del Código de Reglamentos Federales, Parte 511. Si usted se niega a ser registrado, usted puede ser vedado de entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

**NOTA A TODAS LAS PERSONAS: ACTIVIDADES Y OBJETOS PROHIBIDOS**

A usted le es prohibido participar en actividades prohibidas o poseer objetos prohibidos en los terrenos de la Agencia, o en las instalaciones de la Agencia, sin el conocimiento y el consentimiento del Warden. Los violadores de esta regla pueden ser detenidos o arrestados para una posible acción judicial, ya sea por el personal de la Agencia, o por las autoridades de orden público locales o federales.

Actividades Prohibidas incluyen cualquier actividad que pondría en peligro la capacidad de la Agencia para asegurar la seguridad, la protección, y el funcionamiento ordenado de las instalaciones de la Agencia y proteger al público, incluyendo, pero no limitada a las violaciones de los Títulos 18 y 21 del Código de Leyes de EE.UU., los reglamentos Federales, o las políticas de la Agencia.

Objetos Prohibidos incluyen, pero no se limitan a, las armas; los explosivos; las drogas; las sustancias embriagantes; el dinero; las cámaras de cualquier tipo; los equipos de grabación; los teléfonos; los radios; los bíperez; los aparatos electrónicos; y cualquier otro objeto que viola las leyes criminales o el cual es prohibido por los reglamentos Federales o por las políticas de la Agencia.

**POR FAVOR CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: )Posee usted o algún niño en su grupo menor de 16 años alguno de los siguientes artículos?**

Productos de Tabaco	Sí	No	Drogas	Sí	No
Explosivos	Sí	No	Marihuana	Sí	No
Armas	Sí	No	Cámara	Sí	No
Municiones	Sí	No	Artículos de Comida	Sí	No
Herramientas para Cortar Metal	Sí	No	Bebidas Alcohólicas	Sí	No
Equipo de Grabación	Sí	No	Droga Recetada*	Sí	No
Teléfono - cualquier tipo	Sí	No	Sustancias embriagantes	Sí	No
Radios	Sí	No	Bíperez	Sí	No
Aparatos Electrónicos	Sí	No	Armas de Fuego	Sí	No

\*Todo medicamento en su posesión debe ser declarado en el siguiente espacio y dejado en la entrada.

Yo he leído, entiendo, y estoy de acuerdo con lo anterior dicho. Si visito a un reo, también entiendo y acuerdo a cumplir con las normas de visita que esta institución me provee. Yo declaro que no tengo artículos en mi posesión de los cuales yo se que son una amenaza a la seguridad, la protección, o el funcionamiento ordenado de la institución. Yo soy consciente de que si tengo preguntas sobre lo que está autorizado, debo consultar con el oficial. Yo soy consciente de que la penalidad por hacer una declaración falsa es una multa de no más de \$250,000 o encarcelamiento de no más de cinco años, o ambos (de acuerdo con 18 U.S.C. § 1001). Yo soy consciente de que el área de visita, incluyendo los baños en el área de visita, pueden ser monitoreados para asegurar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

Nombre Impreso/ Firma:

Dirección/Ciudad y Estado:

Número de Placa de Vehículo:

Año, Color, Marca y Modelo del Vehículo:

Si está visitando a un reo, por favor complete lo siguiente: Nombre de los niños menores de 16 años de edad por quienes yo soy responsable:

Si no está visitando a un reo, por favor indique:

Nombre de Organización:

Propósito de la Visita:

Nombre Impreso/ Firma del Testigo del Personal:

(Este formulario puede ser reproducido vía WP)

Reemplaza BP-224(52) fechado Mayo 99

Regulaciones visitantes

La dirección: Federal Correctional Complex  
2225 Haley Barbour Parkway  
Yazoo City, Mississippi 39056

El Número de teléfono de la institución: 662-751-4800 (LOW)  
662-751-1020 (MEDIUM)

Los Hoteles locales:

Best Western 662-716-0930  
286 Wyeth Drive, Yazoo City, MS

Comfort Inn 662-746-6444  
1600 N. Jerry Clower Blvd., Yazoo City, MS

Days Inn 662-746-1877  
1801 Jerry Clower Blvd, Yazoo City, MS

Relax Inn 662-746-1388  
Highway 49 East, Yazoo City, MS

El transporte a la Ciudad de Yazoo:  
Greyhound Lines 662-746-3155  
809 N. Jerry Clower Blvd, Yazoo City, MS

Amtrak 800-872-7245  
222 W. Broadway, Yazoo City, MS

Las Horas de visita:  
Institución medio/bajo de Seguridad

El viernes - 5:00 pm to 8:30 pm

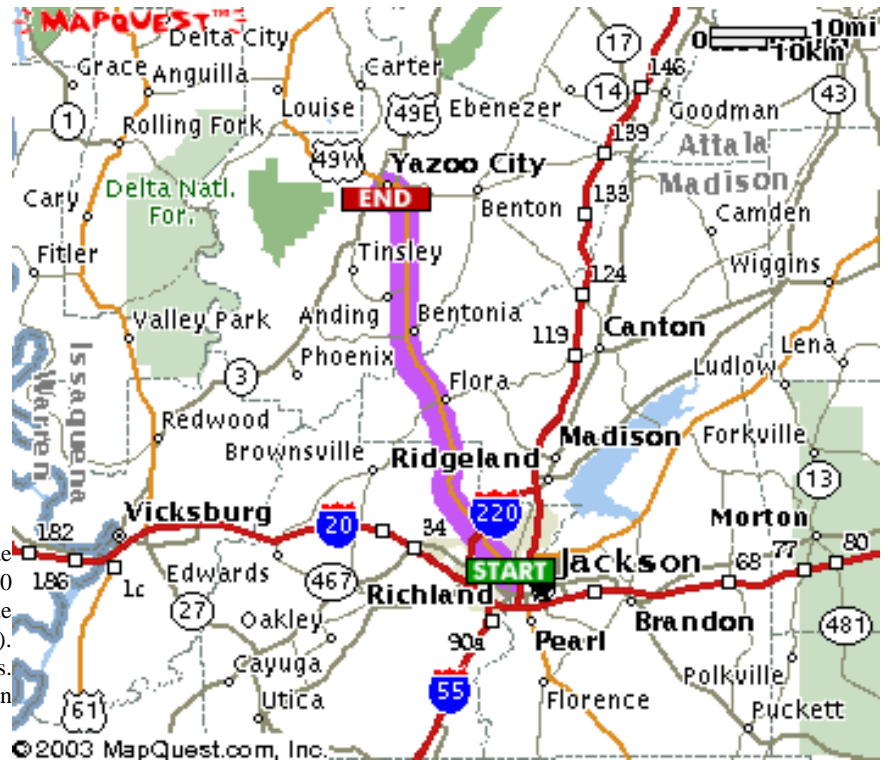
El sábado, el domingo y las Vacaciones - 8:00 am to 3:00 pm

#### Satellite Campo

El sábado, el domingo y las Vacaciones - 10:00 am to 5:00 pm

Las direcciones:

De Jackson, Mississippi, toma carretera 49 del norte a la Ciudad de Yazoo (aproximadamente 37 millas al norte de Interestatal 220 Vuelta de ). DEJARON al principio semáforo en la Ciudad de Yazoo en EEUU del norte 49 Occidental (la Calle de Broadway). Continúe seguir EEUU del norte-49 Occidental para 2,6 millas. Salga Bien en Sra-3 del norte para 1,7 millas. Gire a la izquierda en entrada de institución.



## Fijación G

### Código de Vestido de visitante

Los artículos siguientes listaron son los requisitos para la Visita. Todos visitantes son requeridos a ser vestido apropiadamente para la totalidad de la visita.

1. Todos visitantes son de llevar camisas con mangas. Ningunos trajes de baño, cimas de tubo, cimas de tanque ni abre camisas de atrás (cualquier ropa que expone partes pudendas del cuerpo). Ninguna camisas del vientre (con abdomen expuesto), el hospital restriega ni uniformes médicos. Esto está a pesar de una chaqueta o el suéter llevados sobre la cima de la ropa rechazada.
2. Todos visitantes son de llevar zapatos con una espalda o la correa alrededor de espalda (no golpe-deja caer pesadamente o desliza).
3. Ningunos pantalones con cualquier metal de otra manera que remaches necesarios, los botones ni chasquéa.
4. Ningunas faldas, los vestidos ni los calzones más de 2" (pulgadas) encima de la rodilla, y no envuelve alrededor de faldas. Las aberturas en vestidos no excederán más de 2" (pulgadas) encima de la rodilla.
5. Ningunas cimas ni los pantalones transparentes (si piel-tonos pueden ser vistos por la prenda de vestir, son definidos como "transparente").
6. Ningún pantalones de la bicicleta ni pantalones de spandex ni cualquier color de camufla ropa.
7. Ningún pantalones del estribo, las polainas ni el cuerpo convienen.
8. Ninguna ropa que se parece a ropa de preso (verde ni caqui coloró ropa ni monos anaranjados).
9. Ningún casco, de otra manera que religioso, permitió en el Cuarto Visitante. Todo casco o las pelucas religiosos son susceptibles buscar antes de entrar la institución.
10. Ninguna ropa que parece a cualquier tipo de afiliación de pandilla. Las prendas de vestir deben ser libres de mensajes obscenos, inadecuados u ofensivos.
11. El traje provocativo, llevado por hombres o mujeres, es razón para negar y/o impedir visitando.

La NOTA: Una visita puede ser terminada para asegurar la operación segura y ordenada de esta facilidad.